



15/04/2025

[Handwritten signature]

ACTA DE APROBACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR, PROCESO DE REFERENCIA JMLG-CCC-CP-2025-0001 PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE CALLES Y CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES DEL SECTOR LOS PALMARES, DIRIIDO A MIPYME MUJER.

En la Sala Capitular de la Junta de Distrito Municipal de La Guáyiga, ubicada en la calle Hato Nuevo, no. 39, sector La Guáyiga, Distrito Municipal de La Guáyiga, municipio de Pedro Brand, de la República Dominicana, siendo las catorce horas de la tarde (14:00 p. m.) del día martes quince (15) de abril del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores Mirtha Elena Pérez, Directora y Presidente del Comité, Licenciado Santiago Natanael Escaño Martínez, tesorero municipal, el licenciado Oscar Rosado, encargado de la Consultoría Jurídica y Asesor Legal del Comité, Braudilio Almonte Reynoso, encargado de Planificación y Desarrollo, miembro el Comité, y Sarah Jackelines de Jesús González, encargada de Libre Acceso a la Información Pública; todo de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

La señora Mirtha Elena Pérez, presidenta del comité, dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que esta reunión ha sido convocada a los fines de conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA: Conocer y Aprobar, si procede, el Informe Preliminar elaborado por los peritos actuante, el Licenciado Oscar Rosado, la señora Gabriela Minaya y el Ingeniero Luis Núñez, relativo a las Ofertas Técnicas "Sobre A" del Proceso de referencia JMLG-CCC-CP-2025-0001 para el Acondicionamiento e calles y construcción de aceras y contenes del sector Los Palmares, dirigido a MiPyme Mujer.

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con las modificaciones que le introdujo la Ley 449-06, estipula que: "Los procedimientos de selección a los que se sujetarán las contrataciones son: (...) 4) Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. En este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores".

CONSIDERANDO: Que el artículo 36 del Reglamento 543-12 de aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Concesiones y sus modificaciones, expresa que: "Las entidades comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: El funcionario de mayor jerarquía de la institución o a quien designe, quien lo presidirá; El director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal; el responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública".



CONSIDERANDO: Que el párrafo I del artículo 36 del Reglamento 543-12 de aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, establece: "Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de pliego de condiciones específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

CONSIDERANDO: Que mediante comunicación de fecha 09 de abril del 2025, los peritos actuantes remiten al Comité de Compras de la Junta de Distrito Municipal de La Guayiga, el informe Pericial Preliminar de Evaluación de Oferta Técnica (Sobre A), de fecha 09 de abril del 2025, relativo al proceso con referencia JMLG-CCC-CP-2025-0001.

CONSIDERANDO: Que, visto el Informe Pericial Preliminar de Evaluación de Oferta Técnica (Sobre A), se verifica la propuesta presentada por la persona jurídica a continuación:

- Ingeniería Múltiple y Mantenimiento Integral Moreta Batista, SRL.

CONSIDERANDO: Que el oferente anteriormente mencionado, en fecha 04 de abril del 2025, presentó oferta de forma física, la cual fue recibida dentro del tiempo establecido.

CONSIDERANDO: Que el Informe Pericial Preliminar indica que el oferente cumple con todos los requisitos.

VISTA: La ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006);

VISTA: El reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de 2012;





VISTA: La comunicación de fecha 13 de marzo del 2025, emitida por José Luis Javier, Encargado de la Sección de Compras de la Junta de Distrito Municipal de la Guáyiga, contentiva de la solicitud de contratación; "

VISTA: El Certificado de Apropiación Presupuestaria de fecha 13 de marzo 2025 relativo a la previsión para el Acondicionamiento de calles y construcción de aceras y Contenes sector Los Palmares, dirigido a Mipyme Mujer, para el periodo 2025;

VISTA: La comunicación de fecha 13 de marzo del 2025, emitida por directora de la Junta de Distrito municipal de la Guáyiga autorizando al comité iniciar el proceso para el Acondicionamiento de calles y construcción de aceras y Contenes sector Los Palmares, dirigido a Mipyme Mujer;

VISTA: El Acta No. 2025-0002 de fecha 01 de abril del 2025 emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Distrito Municipal de la Guáyiga aprobando el pliego de condiciones;

VISTA: La comunicación de fecha 13 de marzo del 2025 mediante la cual el Consultor Jurídico valida el pliego de condiciones;

VISTA: La Convocatoria a Comparación de Precios de fecha 13 de marzo del 2025, referente al proceso No. JMLG-CCC-CP-2025-0001;

VISTA: La Solicitud de Compra o Contratación de fecha 13 de marzo del 2025 elaborada por el Encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la JMLG;

VISTA: La Lista de Asistencia del Comité de Compras y Encargado de la Sección de Compras de la JMLG, de fecha 04 de abril del 2025, relativa a la Recepción de Sobres A y B y apertura del Sobre A, relativo al proceso No. JMLG-CCC-CP-2025-0001;

VISTO: El Informe Pericial Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas (Sobre A) de fecha 09 de abril del año 2025, contentivo de los resultados de la evaluación de los peritos actuantes Licenciado Oscar Rosado, señora Gabriela Minaya y el Ingeniero Luis Núñez, se evidencia lo siguiente: el oferente Ingeniería Múltiple y Mantenimiento Integral Moreta Batista, SRL, proceden a la apertura de la oferta económica.

El licenciado Oscar Rosado, Jurídico, en su indicada calidad, puso a disposición y conocimiento de los demás integrantes del Comité de Compras, las documentaciones indicadas precedentemente, a los fines de intercambiar opiniones.



U.C.P.

076





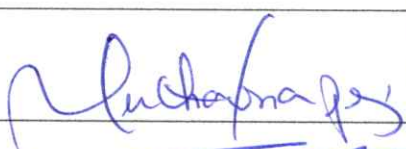
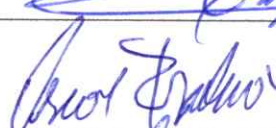
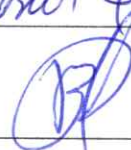
Luego de un intercambio de impresiones sobre el asunto y de una ponderación de la documentación presentada para tales fines, el Comité de Compras y Contrataciones de la JMLG adoptó la siguiente resolución:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBA el Informe Preliminar elaborado por los peritos actuantes en la Evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A" del Proceso para el Acondicionamiento de calles y construcción de aceras y Contenes sector Los Palmares, dirigido a Mipyme Mujer, para el período 2025, proceso No. JMLG-CCC-CP-2025-0001;

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la JMLG, la notificación de los resultados preliminares de la evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A" del Proceso denominado Acondicionamiento de calles y construcción de aceras y Contenes sector Los Palmares, dirigido a Mipyme Mujer, para el período 2025, proceso No. JMLG-CCC-CP-2025-0001.

TERCERO: Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión, siendo las cinco y treinta minutos (17:30 p.m.) horas de la tarde, del día, mes y año antes señalados; en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido. En el distrito municipal de la Guáyiga, municipio de Pedro Brand, en la provincia de Santo Domingo de la República Dominicana a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

NOMBRES	CARGOS	FIRMAS
Mirtha Elena Pérez	Directora	
Santiago Natanael Escaño Martínez	Tesorero	
Oscar Rosado Galva	Jurídico	
Braudilio Almonte Reynoso	Administrativo	
Sarah Jackelines de Jesús González	Libre Acceso a la Información	